Ocaña, 10 de diciembre de 2021.
110-505
R.V.U. 2020-302-

Señores:
LOGISTICA PEINADO S.A.S.
Carrera 10 C 18-01
3118218834
Ocaña N.S.

ASUNTO: PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA SGOB-CP 174 DE 2021

REFERENCIA: SUMINISTRO DE TRANSPORTE EN LA RUTA EL ZULIA-OCAÑA DE MATERIALES Y ELEMENTOS UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION, MENAJE, FRAZADAS, KITS DE COCINA, KITS DE ALIMENTOS, KITS DE ASEO Y DEMAS AYUDAS ENTREGADAS POR LA UNIDAD NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA ESTABLECIDA MEDIANTE DECRETO 062 DE 28 DE JUNIO DE 2021.

Cordial saludo.

En desarrollo del proceso de contratación del proyecto **"**SUMINISTRO DE TRANSPORTE EN LA RUTA EL ZULIA-OCAÑA DE MATERIALES Y ELEMENTOS UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION, MENAJE, FRAZADAS, KITS DE COCINA, KITS DE ALIMENTOS, KITS DE ASEO Y DEMAS AYUDAS ENTREGADAS POR LA UNIDAD NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA ESTABLECIDA MEDIANTE DECRETO 062 DE 28 DE JUNIO DE 2021", el municipio de Ocaña se permite solicitar su propuesta para adelantar el correspondiente contrato de suministro de transporte.

El presupuesto contemplado para la ejecución del contrato es de ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($11.100.000.00) MONEDA CORRIENTE, los cuales se cancelarán de manera total de conformidad con la cuenta de cobro o factura presentada por el contratista:
En cada caso los valores incluyen impuestos y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

Los desembolsos estarán supeditados al cumplimiento de obligaciones con el Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales.

Todos los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

El plazo de ejecución del contrato será de (30) días contados desde el perfeccionamiento del contrato, O HASTA CUMPLIRSE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO**.**

Las actividades a realizar son las siguientes:

El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado:

ESPECÍFICAS:

1.- Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
2.- Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
3.- Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor según corresponda.
4.- Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
5.- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas
6.- Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.
7.- Constituir las pólizas conforme a los amparos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.
2. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.
3. Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual.
4. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.
5. Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
6. Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
7. Contar con los elementos de trabajo necesarios el contratista y el personal a cargo para ejecutar el objeto contractual.
8. Responder por la pérdida o daños que sufran los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

11. El contratista se obliga a cumplir las disposiciones normativas de la política de Tratamiento de datos personales, Manual de políticas de seguridad de la información de Función Pública y las políticas de seguridad digital adoptadas por la Entidad. Adicionalmente deberá guardar absoluta reserva sobre la información PÚBLICA RESERVADA, PÚBLICA CLASIFICADA, DATOS SENSIBLES, DATOS PRIVADOS, DATOS SEMIPRIVADOS, SECRETO EMPRESARIAL COMERCIAL, durante toda la vigencia del contrato y hasta dos (2) años después de la liquidación (si aplica) del mismo.
12. El contratista se obliga a cumplir con todos los protocolos adoptados por Función Pública, en materia de bioseguridad, mientras permanezca al interior de la Entidad y durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19.

Las demás que se deriven del objeto contractual, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

DEL MUNICIPIO:

1. Pagar cumplidamente los valores pactados.
2. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
3. Respetar el plan de trabajo implementado por el contratista para dar cumplimiento al objeto del convenio.
4. Facilitar los medios necesarios para que el contratista adelante todos los procesos para el desarrollo del convenio.
5. Las demás que se desprendan de la naturaleza del convenio.

Agradecemos entregar las propuestas en la Plataforma SECOP II.

Atentamente,

YURI ALFONSO CARRASCAL GOMEZ
Secretario de Gobierno Municipal